

PERGAMINO, Marzo 11 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA, celebrada el día 10 de Marzo de 1994, al considerar el Expediente: D-225-93 D.E. D--3528-92 INGENIERO MURIEL ALEJANDRO - solicita pago honorarios ampliación obra de repavimentación de Bv. Huaraz.-

Sancionándose la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS MIL ONCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.011,63), a favor del Ingeniero Alejandro Muriel, correspondiente al Certificado N° 12 del mes de julio de 1991, en su carácter de Inspector de Obra de Repavimentación de Avda. Presidente Perón entre Ruta 8 y Arroyo Pergamino.-

ARTICULO 2º.- La erogación dispuesta en el artículo precedente se imputará a la partida Finalidad 3 - Item 1 2-5-2-54 del Presupuesto de Gastos del ejercicio 1994.-

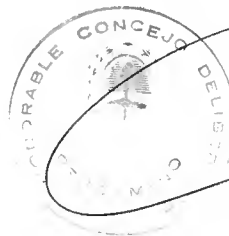
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3494/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE